000562

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional Hermilio Valdizán RECIBIDO

RESOLUCIÓN Nº 0635-2016-UNHEVAL-QUI.

Cayhuayna, 31 de agosto de

RECTORA

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios:

CONSIDERANDO:

RAMIS CHIRC STATE Que, con Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución Nº 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley Nº 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución Nº 001-2016-CUI, del22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora de la Escuela de Postgrado, mediante Ofício Nº 012-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 18.AGO.2016, remite para su ratificación la Resolución Nº 019-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autoriza la continuidad del dictado de los cursos de la IV versión del Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Escuela de Postgrado y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huánuco;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Nº 019-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 125-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 019-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autoriza la continuidad del dictado de los cursos de la IV versión del Diplomado en Gestión Integral de Saneamiento Ambiental Básico de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Escuela de Postgrado y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

IONAL HA

C Manual A. SILVA

SECRETARIO GENERA

2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

4. VILLAVICENCIO CABRERA ECTOR INTERINO

Distribución: Rectorado VR Acad VRInv.AL OCI-EPG .Archivo

para si que transcribe a conocimiento y de